



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2021-18092845-APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 2021, siendo las 11,00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma WEBEX convocada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, a ante el Dr. Adalberto Vicente DIAS, Secretario de Conciliación (Depto. de RRLL Nro.1 – DNRYRT), se presentan el Dr. Julio Cesar SIMON con D.N.I. 23.328.062 en su carácter de Interventor Judicial, teniendo a cargo las funciones de gobierno y administración de la entidad sindical conforme surge de la Sentencia interlocutoria dictada ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala 7°, en Expediente 41.618/2019, el señor Heriberto Manuel DEIBE con D.N.I. 21441706 y el Dr. Luciano PODESTA con D.N.I. 34929757 en representación del **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE MINORIDAD Y EDUCACION (SOEME)** con CUIT 20-34929757-5 y correo electrónico lpodesta@abogadosamap.com.ar por una parte y por la otra el Dr. Fernando Luis RATTI con D.N.I. 17.406.229, con correo electrónico fernando.ratti@myre.com.ar, en representación de la **ASOCIACION DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS (ADEEPPRA)** con CUIT **30-60549004-9**; la Dra. Claudia STRINGI con D.N.I. 13.804.069 en representación de la **CONFEDERACION ARGENTINA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA (C.A.I.E.P.)** con CUIT **30-65658776-4** y correo electrónico estudiostringi@gmail.com, y la Dra. María Alicia FUEYO en representación de **CONSEJO DE EDUCACION CATOLICA (CONSUDEC)** CUIT **30-52304662-0** con correo electrónico marilynfueyo@yahoo.com.ar.-

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, manifiesta que atento a la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual, convocada por esta Autoridad. –

Cedida la palabra a las partes manifiestan que han arribado a un acuerdo el cual será presentado por escrito a la brevedad y que comprende las siguientes pautas actualización salarial por el periodo marzo 2021 a febrero de 2022 aumento del 35%, tomándose como base de calculo los salarios del mes de febrero 2021, distribuido de la siguiente forma 15% en marzo de 2021, 10% en julio de 2021 y 10% en septiembre de 2021. Asimismo, el acuerdo comprende una cláusula de revisión paritaria en octubre de 2021 y un aporte solidario a cargo de los trabajadores no afiliados de 1% por 8 meses desde junio de 2021 a enero del 2022, en los termino que las partes plasmaran por escrito en el acuerdo que será presentado a la brevedad por las vías correspondientes a los efectos de su homologación. -

En atención a la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N°260/20 y sus modificatorias, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica con relación al CORONAVIRUS-COVID 19, se recuerda a las partes el requerimiento de extremar todas las medidas de higiene y seguridad para preservar la salud psicofísica de los trabajadores, y que garanticen el desarrollo de su actividad en condiciones adecuadas de salubridad, dando estricto cumplimiento con todas las normativas, protocolos y/o cualquier otro instrumento dictado por las autoridades competentes.

Siendo las 11,30 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de las partes, ante mí que CERTIFICO. -